



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015. SESION Nº 6/15.

ASISTENTES:

Presidenta: D. Luisa Maria García Chamorro (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular (PP):

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D. José Luis Chica López

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

D. Manuel Ballesteros Hernández

D. Nicolás Navarro Díaz

D. Alfredo Ortega Tovar

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> Margarita Yanguas Garvayo

Grupo Socialista (PSOE-A):

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández

D. Gregorio Morales Rico

D. Francisco Sánchez-Cantlejo López

D. Manuel Domínguez García

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz-PA-EP-And):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. José Manuel Estévez Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

Grupo de Convergencia Andaluza (CAnda):

D. Salvador Alcalde Parejo

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

No asisten, aunque excusan su ausencia los concejales D<sup>a</sup> María Teresa Morales Moreno, del Grupo Popular, D. Felipe Villa Rodríguez, de Izquierda Unida, y D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Lozano, de Convergencia Andaluza.

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, Nº 15/14.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar en su totalidad el borrador del acta que presenta el Sr. Secretario, correspondiente a la sesión referida en el enunciado.

#### **2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Los reunidos toman conocimiento de las resoluciones referidas, si bien el Sr. Alcalde Parejo pide que conste en acta que su Grupo no toma conocimiento de las mismas y no se hace corresponsable de ellas.

#### **3º - SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES – ELECCIONES MUNICIPALES 2015.**

Por la Alcaldía Presidencia se informa a los presentes de que se va a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, en relación con la formación de las mesas electorales para el próximo proceso Electoral. El resultado del sorteo realizado al efecto consta en acta.

#### **4º - APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CAÑAVERAL (POLÍGONO INDUSTRIAL LAS ALGAIDAS).**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que, promovido por COMOTRANS, S.C.A., tiene por objeto la implantación de nuevo volumen en zona anexa a taller de camiones en C/ Cañaveral (Polígono Industrial Algaidas).

**SEGUNDO.-** Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal, previa su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento.

#### **5º - APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ZONA DE SERVICIO EN CARCHUNA.**

El Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto a favor de los concejales presentes del PP (12) y PA (3), la abstención de los concejales del grupo municipal socialista (5) y Convergencia Andaluza (1) y el voto en contra del concejal presente de IU, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de una zona de servicios compuesta por estación de servicio, lavadero de coches, área de tiendas y restaurante, promovido por CAALAD, S.L.

**SEGUNDO.-** Fijar en 25 años la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

**TERCERO.-** Advertir al promotor que la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**CUARTO.-** Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal en el plazo máximo de un año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación.

**QUINTO.-** Con ocasión del otorgamiento de la referida licencia, se deberá abonar el 10% del importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la zona de servicios, excluida maquinaria y equipos, en concepto de prestación compensatoria, conforme a lo establecido en el artículo 52.5 de la LOUA y Norma 199.4 del PGOU vigente de Motril.

**SEXTO.-** Previo al otorgamiento de la licencia de obras se deberá efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación a la construcción.

En la licencia de obras se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar su mejora y regeneración. Entre dichas obligaciones podrán establecerse las siguientes: reforestación de la totalidad o parte de la finca vinculada al proyecto, recuperación de la vegetación de riberas, en su caso, actuaciones de mejora y restauración paisajística, etc. (Norma 199.5 PGOU)

**SEPTIMO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

**OCTAVO.-** Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a la Entidad Local de Carchuna-Calahonda, a los efectos oportunos.

## **6º - INICIO PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA RESTAURANTE FÁBRICA DEL PILAR.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar expediente de extinción de la concesión administrativa concedida en fecha 06.07.2011 a favor de D. Manuel Jorge Martín Montero por incumplimiento por parte del concesionario de parte de las obligaciones esenciales de dicha concesión.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el inicio del expediente para que durante el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

- **Se ausenta de la Sala D. José García Fuentes**

## **7.- APROBACIÓN PROVISIONAL INNOVACIÓN PGOU PARA DELIMITACIÓN DE SUELO COMERCIAL**

El Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto a favor de los concejales presentes del PP (11), PSOE (5) y PA (3) y los votos contrarios de los concejales presentes de IU (1) y CANDIA (1), acuerda:

**1º)** Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Larios Martín, en representación de la ASOCIACIÓN BUXUS; D. Felipe Villa Rodríguez, como Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA y D. Juan Luis Ubiña Salvador, en representación de Junta de Compensación del Plan Parcial Sector

SUS MOT-4 del PGOU de Motril, en base a las consideraciones que anteceden y contenidas en el informe técnico emitido al efecto.

**2º)** De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía (TRLICIA), y en concordancia con lo dispuesto en el vigente PGOU, como ajuste técnico, se considera que las referencias del planeamiento a “Gran Establecimiento Comercial”, se entenderán realizadas a “Gran Superficie Minorista” como uso pormenorizado; y, la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos, se corresponden con las contenidas en el Título 10 de las Normas Urbanísticas del PGOU “Regulación de usos y Condiciones Urbanísticas”, en los mismos términos que los establecidos para el “Gran Establecimiento Comercial” (Normas 153 a 168 y concordantes del PGOU)

**3º)** Aprobar provisionalmente la Innovación de P.G.O.U. para cambio de clasificación de suelo sito en Avda. Europa de Motril (antigua carretera nacional), de Suelo No Urbanizable Protección Agrícola. Cultivo Tradicional (SNU-PA.CT) a Suelo Urbanizable Ordenado U.E. MOT-21 con uso Terciario Comercial (TC), según documentación obrante en el expediente y que incorpora la complementaria precisa a fin de dar cumplimiento a los condicionados de los informes sectoriales emitidos.

**4º)** Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, para que, en el plazo máximo de un mes, remita la verificación o adaptación de los informes sectoriales, conforme a lo previsto en el artículo 32.1.4 de la LOUA y concordantes del Decreto 36/2014.

Se reincorpora el Sr. García Fuentes. Y se ausenta de la Sala Dª Susana Feixas Martín, Dª Elena Vallejo Fernández, Dª Concepción Abarca Cabrera.

## **8º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU REVISIÓN ACTUACIONES AISLADAS DE VIARIO.**

El Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto a favor de los concejales presentes del PP (10) y PA (3) y la abstención del resto de los concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), IULV-CA (1) y CANDIA (1), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación puntual de P.G.O.U para revisión de Actuaciones Aisladas con destino a viario en Suelo Urbano Consolidado.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), suspender cautelarmente, por el plazo máximo de dos años y en los ámbitos afectados, el otorgamiento de las licencias urbanísticas que contravengan las previsiones contenidas en la presente propuesta de modificación.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**TERCERO.-** Someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y se publicará en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

**CUARTO.-** Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el art. 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

- Se reincorporan las concejalas Sras. Abarca Cabrera, Vallejo Fernández y Feixas Martín.

### **9º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS Y VELADORES.**

Se procede a la oportuna votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (12) y los integrantes del Grupo Andalucista (3) y votan en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), IULV-CA (1) y CANDA (1).

*El Pleno de la Corporación por mayoría acuerda:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las Terrazas de Veladores en los términos en que figura en el expediente adjunto.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### **10º - RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES EJERCICIO 2014**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala acuerda aprobarlo en su integridad, y en consecuencia:

a).- La aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos que corresponde al año 2.014, quedando totalizados los Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2.014.

b).- Enviar copia de las rectificaciones a los Organismo que procedan conforme al Artículo 32 del Reglamento de Bienes.

### **11º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 55 DEL "ACUERDO CONVENIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL".**

Se someten a votación de forma separada las dos modificaciones propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

- En cuanto a la modificación el artículo 2, se muestran a favor los concejales presentes de los Grupos del PP (12), PSOE (5) y PA (3), y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos de IULV-CA (1) y CANDIA (1).
- Respecto a la modificación del artículo 55 se muestran a favor la totalidad de los veintidós concejales presentes en la Sala.

Finalmente, el Pleno de la Corporación, con la mayoría y la unanimidad, en cada caso apuntada, acuerda:

**PRIMERO.-** La modificación del párrafo quinto del apartado tercero del artículo 2 del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, quedando establecido:

*“El personal contratado con cargo a programas y/o convenios de colaboración entre Administraciones o para la prestación de servicios subvencionados, total o parcialmente, que se regirán por este Convenio solamente cuando así se establezca expresamente en el programa y/o convenio de colaboración correspondiente o cuando dicha remisión se realice de manera expresa mediante la inclusión de una cláusula adicional en los contratos a formalizar con dicho personal, remisión esta segunda de la que deberán quedar excluidos de aplicación, siempre y en todo caso sin carácter exclusivo, tanto el régimen retributivo que corresponda a los empleados públicos señalados al comienzo de este apartado como el régimen de permisos sin sueldo propios de la función pública quedando expresamente incluido en el convenio, en materia de jornadas, permisos y licencias.”*

**SEGUNDO.-** La modificación del artículo 55 en el sentido siguiente:

“Incluir un apartado al artículo 55 del Acuerdo convenio de los Empleados públicos del Ayuntamiento de Motril en el sentido de que este Ayuntamiento abonará a los empleados públicos la diferencia que pueda existir entre la prestación económica que abona la Seguridad Social y el 100% de sus retribuciones una vez que alcance el periodo máximo de incapacidad temporal y no haya pronunciamiento del órgano competente de la Seguridad Social en relación a la posible invalidez que le sea declarada y tampoco se le reincorpore a su puesto de trabajo.”

**TERCERO.-** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

La Sra. Alcaldesa anuncia que se altera el orden del día y se debatirán a continuación los puntos 14º, 15º u 16º del orden del día.

**14º - PROPUESTA CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “AMIGOS DE RAMÓN PORTILLO – CIUDAD DE MOTRIL”.**

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los concejales presentes de los Grupos de IULV-CA (1) y CANDIA (1), y el favorable del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PP (12), PSOE (5) y PA (3), acuerda por mayoría:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la **Asociación Cultural “Amigos de Ramón Portillo- Ciudad de Motril”** por la organización del certamen bienal de pintura que recuerda la figura del insigne pintor motrileño, que cada edición adquiere mayor relevancia, siendo todo un referente del arte en nuestro país. Por la creación de un fondo artístico municipal con las obras premiadas en este certamen, así como por la organización y promoción de actividades culturales en nuestra ciudad.

#### **15º - PROPUESTA CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A LA FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA – DELEGACIÓN DE MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los concejales presentes de los Grupos de IULV-CA (1) y CANDIA (1), y el favorable del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PP (12), PSOE (5) y PA (3), acuerda por mayoría:

- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Fundación Banco de Alimentos de Granada- Delegación de Motril, por la importante labor social que esta organización sin ánimo de lucro de voluntarios está desempeñando en Motril, cuyo objetivo es recuperar excedentes alimentarios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso.

#### **16º - PROPUESTA CONCESIÓN DE HONOR O DISTINCIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los concejales presentes de los Grupos de IULV-CA (1) y CANDIA (1), y el favorable del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PP (12), PSOE (5) y PA (3), acuerda por mayoría:

- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Asociación Centro Cultural y Recreativo de Motril, por la labor realizada por esta entidad desde 1930 a favor del fomento y promoción de la cultura en nuestra ciudad.

#### **12º - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes del Grupo Popular (12) y el negativo del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1), acuerda por mayoría:

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo formuladas por:

1. D. Miguel Ángel Marín Zabala.
2. D. Juan Carlos López García.
3. D. Francisco Sáez Morales.
4. D<sup>a</sup>. María Luz Méndez García.
5. D<sup>a</sup>. Amalia Roa Vico.
6. D. Juan Carlos Sánchez Escobar.

7. D. Fernando Alcalde Rodríguez.
8. D. Miguel Puertas Rodríguez.
9. D. Antonio Jesús Bueno Granadino.
10. D. Juan Manuel Gómez Jiménez.
11. D<sup>a</sup>. Inmaculada Maldonado Maldonado.
12. D. Manuel Bautista Pérez.
13. D<sup>a</sup>. Antonia Milagrosa Sánchez Merino.
14. D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Morcillo.
15. D. Ignacio González González.
16. D. Francisco Puentes Sances.
17. D. Ginés Luis López López.
18. D. Antonio Domingo Ruiz Almendros.
19. D. Jesús Estévez Ruiz.
20. D<sup>a</sup>. María Isabel García Garcés.
21. D. Ismael Lozano Maldonado.
22. D. Manuel Antonio Guillén González (dos reclamaciones).
23. D<sup>a</sup>. Gracia del Mar Lozano Castillo.
24. D<sup>a</sup>. Inmaculada Palomino Porras.
25. D<sup>a</sup>. Juana Tirado Martín.
26. D<sup>a</sup>. Antonia Romera Moral.
27. María Flor Almón Fernández, Portavoz del grupo municipal Socialista.
28. Junta de Personal y Comité de Empresa.
29. Sección Sindical CGT.

**SEGUNDO.-** Estimar las reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo formuladas por D<sup>a</sup>. Carmen Pérez Rivas, Jefa de Negociado de Presupuestos y D<sup>a</sup>. Antonia Villa Blanco, Jefa de Negociado de Selección de Personal. Y, en consecuencia, que se modifique dándole el mismo tratamiento a las Jefaturas de Negociado de Actas y Tramitación Urbanística por ser de las mismas características que las reclamantes para no causar discriminación.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

**CUARTO.-** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo de Pleno a quienes han presentado alegaciones.

### **13º - RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2015.**

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta verbal realizada por la portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, Sra. Paqué Peña, en el sentido de retirar este punto del orden del día, mostrándose en contra los concejales presentes del Grupo Popular (12) y a favor del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1), por lo que el Pleno acuerda por mayoría su rechazo.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

En consecuencia, seguidamente, se somete a votación la propuesta debatida, manifestándose a favor los concejales del Grupo Popular (12) y en contra el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (5), PA (3), IULV-CA (1) y CANDI (1).

El Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría aprobar la propuesta en su integridad, y en consecuencia:

**Primero:** Inadmitir a trámite las siguientes reclamaciones por los haberse presentado fuera de plazo:

Nº	Nº REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE
11	12.675	GARCIA CASTILLA	MARGARITA
12	12.676	ORTEGA MARTIN	VICTORIA
13	12.678	BAUTISTA DIAZ	ANTONIA JOSEFA
14	12.681	BAUTISTA DIAZ	ANTONIA JOSEFA
15	12.685	CORREA SALVADOR	ANDRES
16	12.686	MALDONADO MARFIL	CONCEPCIÓN
17	12.688	DELGADO GALEOTE	IRENE
18	12.689	MERINO SOLERA	MARTA

**Segundo:** Inadmitir a trámite las siguientes reclamaciones por los motivos expresados en el Informe del Sr. Interventor Acctal. de fecha 20 de marzo de 2015, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº REGISTRO ENTRADA
2	PARTIDO ANDALUCISTA		11.714
4	PARTIDO SOCIALISTA (excepto nº 1 y 2)		11.795
5	CC.OO.		11.803
6	U.G.T.		11.804
7	S.I.P.L.G.		11.808
8	C.G.T.		11.810
9	JUNTA DE PERSONAL- COMITÉ DE EMPRESA		11.811

**Tercero:** Desestimar las siguientes reclamaciones por los motivos expresados en el Informe del Sr. Interventor Acctal. de fecha 20 de marzo de 2015, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº REGISTRO ENTRADA
----	-----------	--------	---------------------

1	CHICA RODRIGUEZ	M <sup>a</sup> CARMEN	11.665
3	ALCALDE RODRIGUEZ	FERNANDO	11.715
4	PARTIDO SOCIALISTA (1 y 2)		11.795
10	CONVERGENCIA ANDALUZA		11.864

**Tercero:** La aprobación definitiva del anexo de personal que quedará como aparece adjunto en el ANEXO 4.

**Cuarto:** La aprobación definitiva del Estado de Gastos e Ingresos quedará como aparece adjunto en el ANEXO 10.

**Quinto:** La aprobación definitiva de las Bases de Ejecución quedará como aparece adjunto en el ANEXO 14.

**Sexto:** La aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril para el 2015, cuyo resumen consolidado por capítulos es el que sigue:

#### **ESTADO DE GASTOS**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015	%
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Gastos de personal	22.595.434,65	43,56%
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	16.762.294,43	32,31%
3	Gastos financieros	1.218.412,66	2,35%
4	Transferencias Corrientes	6.891.321,64	13,29%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	0,00%
	<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>47.467.463,38</b>	<b>91,51%</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	-	0,00%
6	Inversiones Reales	46.500,00	0,09%
7	Transferencias de capital	15.100,00	0,03%
	<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>61.600,00</b>	<b>0,12%</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>47.529.063,38</b>	<b>91,63%</b>
8	Activos Financieros	12.000,00	0,02%
9	Pasivos Financieros	4.331.402,79	8,35%
	<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>4.343.402,79</b>	<b>8,37%</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>51.872.466,17</b>	<b>100,00%</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE 2015</b>	<b>%</b>
<b>A)</b>	<b>OP. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>	
1	Impuestos directos	24.887.984,70	47,98%
2	Impuestos indirectos	314.888,83	0,61%
3	Tasas, Precios públicos y otros ingresos	7.773.057,96	14,98%
4	Transferencias Corrientes	18.872.534,68	36,38%
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00	0,02%
	<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>51.860.466,17</b>	<b>99,98%</b>
<b>B)</b>	<b>OP. CAPITAL</b>	-	0,00%
6	Enajenación Inversiones Reales	-	0,00%
7	Transferencias de capital	-	0,00%
	<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>A)+B)</b>	<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>51.860.466,17</b>	<b>99,98%</b>
8	Activos Financieros	12.000,00	0,02%
9	Pasivos Financieros	-	0,00%
	<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>12.000,00</b>	<b>0,02%</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>51.872.466,17</b>	<b>100,00%</b>

Y que coincide con el aprobado inicialmente.

**Séptimo.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano que ejerza la tutela financiera de las Entidades Locales de la Junta de Andalucía.

**17º -PROPUESTA APROBACIÓN NUEVO MODELO DE DECLARACION DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veintidós concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Modificar los modelos de Declaración de Bienes Patrimoniales y de Declaración sobre Causas de Posible Incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione ingresos económicos aprobados por este Pleno con fecha 19 de mayo de 1.995, aprobando los siguientes Modelos:

1º.- Modelo de Declaración de Bienes Patrimoniales (Anexo I)

2º.- Modelo de Declaración de Causas de Posible Incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione ingresos económicos. (Anexo II)

3º.- Modelo de Declaración anual de los Impuestos de Renta, Patrimonio y Sociedades (Anexo III)

**SEGUNDO.-** Establecer el siguiente régimen de formulación, presentación y publicidad de tales declaraciones, las cuales se publicarán en la web municipal:

a) Declaraciones de bienes y de causas de posible incompatibilidad y sobre actividad que proporcione ingresos económicos:

Estas declaraciones se presentarán en la Secretaría General, en los modelos aprobados por el Pleno, antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho, dentro del plazo de un mes desde la producción de la circunstancia que motive su presentación.

Dichas declaraciones se publicarán en la web municipal.

b) Declaraciones anuales de los impuestos de Renta, Patrimonio y Sociedades.

Estas declaraciones se deberán presentar en la Secretaría General en un plazo no superior a un mes desde la finalización del periodo en voluntaria de presentación de dichos impuestos e, igualmente, serán publicadas en la web municipal.

**TERCERO.-** El presente acuerdo producirá efectos desde su aprobación, siendo por tanto, los modelos aprobados (Anexo I y Anexo II) los que utilicen los concejales salientes con ocasión de su cese tras la celebración de las elecciones municipales el próximo 24 de mayo de 2.015.

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta que se altera el orden del día y pasa a debatirse el punto nº 20.

**20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ADHESIÓN DE MOTRIL A LA RED DE MUNICIPIOS ANTITAUROS.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (12), PA (3) y PSOE (5) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos de CAnda (1) e IULV-CA (1), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de IULV-CA.

Se ausenta de la Sala Dª Daniela Paque Peña.

**18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veintiún concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, que deviene institucional, y en consecuencia:

-Restablecer el servicio de “Lengua de Signos” con la incorporación de un/una intérprete para el colectivo de sordos de nuestra ciudad.

Se reincorpora Dª Daniela Paqué Peña y se ausenta Dª Flor Almón Fernández.

**19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO LA APROBACIÓN DE RESERVA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS A EMPRENDEDORES DE MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (12) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (1) y CANDA (1), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Socialista.

**21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (12) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (4), PA (3), IULV-CA (1) y CANDA (1), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de IULV-CA.

Se ausentan de la Sala los concejales Srs. Feixas Martín, Sánchez Cantalejo López, Santiago Martín y García Fuentes.

**22º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA POR LA TRANSPARENCIA (RELACIONES ELA CARCHUNA-CALAHONDA Y TORRENUUEVA).**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diecisiete concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Que trimestralmente se lleve a Pleno la "toma de conocimiento" del grado de cumplimiento de los acuerdos vigentes con las Entidades Locales Autónomas de Carchuna-Calahonda y Torrenueva, indicando, de forma plena y sistemática, el nivel de ejecución de los distintos aspectos del acuerdo (económico, administrativo y social). Igualmente, que en dicho punto se haga entrega de los informes y documentos necesarios para el correcto fin del mismo.

Se reincorpora D<sup>a</sup> Susana Feixas Martin, D. José García Fuentes.

### **23º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA REFERENTE A ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DEL VARADERO.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diecinueve concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Se lleve a cabo de forma inmediata una limpieza del parque y de sus zonas verdes.
- Se reponga el mobiliario urbano.
- Se lleve a cabo una desinfección de la zona.

Se reincorpora la concejala D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín.

### **24º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA MANIFESTANDO POSICIÓN CONTRARIA AL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO DE INVERSION (TPI)**

El Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del PP (12) y los votos favorables del resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (3), PA (3), IULV-CA (1) y CANDIA (1), acuerda por mayoría desestimar la moción del Grupo Municipal de IULV-CA.

### **25º - MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA INSTANDO A LA UNION EUROPEA A DETERMINAR UNA POLITICA MIGRATORIA RESPETUOSA CON LOS DERECHOS HUMANOS.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinte concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Que se inste al Gobierno de España y al Parlamento de la Unión Europea a que:

- Que se reconozca y respete el derecho de toda persona a emigrar.
- Que se cambie el criterio de defensa del Mediterráneo por un criterio de ayuda y potenciación de políticas humanitarias.

- Que a los países receptores se les dote de los medios de salvamento necesarios de manera que se garantice una recepción segura y digna de las personas que a dichos países llegan.
  - Que se lleven a cabo las actuaciones que se consideren convenientes en el país de origen de manera que las personas no se vean en la necesidad de abandonar su país y su gente.
  - Que por parte de todos los poderes municipales, supramunicipales, nacionales e internacionales, se exprese y se exija el respeto y la atención digna hacia todas las personas que llegan a las costas como refugiados, huyendo del hambre y de las guerras y manteniendo la memoria de aquellas que fallecieron en su intento.
- Que el presente acuerdo sea remitido al Sr. Presidente del Gobierno de España, al Sr. Presidente del Parlamento Europeo y al Sr. Ministro de Exteriores del Gobierno de España.

**26º- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE CONVERGENCIA ANDALUZA INSTANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE UN ACESO A LA AUTOVIA A7 POR LA ZONA DE MOTRIL OESTE.**

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los veinte concejales presentes en la Sala, acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

Que se inste al Ministerio de Fomento al estudio de la viabilidad de un acceso a la autovía a7 del Mediterráneo a su paso por Motril, en la zona oeste, en el tramo que teniendo en cuenta su mayor rentabilidad de uso, su disponibilidad física y menor coste se estime conveniente. Asumiendo el compromiso de dicho estudio, financiación y realización a la mayor brevedad posible.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

A blue circular stamp from the Ayuntamiento de Motril is visible, partially overlapping a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MOTRIL' and 'MOTRIL - CÁDIZ' around the perimeter. The signature is a cursive scribble that covers the central part of the stamp.